República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-946-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2025

Referencia: EX-2025-10491116-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2025-10491116-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A. solicita la rectificación de la DI-2025-598-APN-ANMAT#MS.

Que se cometió un error involuntario en el número de uno de los certificados a reinscribir.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificase el ARTÍCULO 1° de la DI-2025-598-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 30.443 vigencia hasta el 30/11/2029 , N° 31.503 vigencia hasta el 30/11/2029, N° 43.885 vigencia válida hasta el

08/11/2029, N° 48.316 vigencia válida hasta el 25/11/2029, N° 55.272 vigencia válida hasta el 12/11/2029, N° 55.275 vigencia válida hasta 16/11/2029 y N° 55.276 vigencia válida hasta el 16/11/2029 ; de titularidad de la firma LABORATORIOS BERNABÓ S.A.”

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nro. 48.316, cuando se presente acompañado de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese. Girese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

sc

ml

Digitally signed by PEARSON Enriqueta Maria
Date: 2025.02.05 17:37:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Enriqueta Maria Pearson
Subadministradora Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.05 17:37:48 -03:00